



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

DIAN[®]

BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO
Publicación Mensual-Mayo 2023

Alfredo Ramirez Castañeda
Subdirector de Normativa y Doctrina

Maritza Alexandra Díaz Granados
Coordinadora de Relatoría

NORMATIVIDAD

LEYES

LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/Decretos/decretos2023

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/leyes>

NORMATIVIDAD

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 0740 DE MAYO 11 DE 2023

Por el cual se designan los dos (2) delegados del Presidente de la República en la Junta Administradora del Fondo DIAN para Colombia.

DECRETO 0769 DE MAYO 19 DE 2023

Por el cual se modifican los artículos 2.5.5.5.1 y 2.5.5.5.5 del Capítulo 5 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con la Destinación Provisional de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO

DECRETO 0848 DE MAYO 29 DE 2023

Por el cual se reglamentan los artículos 35, 38, 39,40,40-1,41, 81, 81-1 Y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.7.5. del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, 1.2.1.12.6. Y 1.2.1.12.7. del Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1,1.2.1.17.19. del Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, sobre el interés presunto y el componente inflacionario.

DECRETO 0849 DE MAYO 29 DE 2023

Por el cual se modifican los artículos 1.6.1.13.2.22., 1.6.1.13.2.23. Y el inciso 2 del párrafo 1 del artículo 1.6.1.13.2.24. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para prorrogar el pago del valor del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que solicitaron la vinculación del impuesto en el año 2023 a "Obras por Impuestos" de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016.

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/Decretos/decretos2023

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/leyes>

NORMATIVIDAD

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RESOLUCIÓN 000072 DE 04 DE MAYO 2023

Por la cual se prescribe el formulario No. 2593 y su instructivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE para el año gravable 2023 y siguientes.

RESOLUCIÓN 000071 DE 04 DE MAYO 2023

Por la cual se prescribe el formulario No. 420 “Declaración impuesto al patrimonio” por el año gravable 2023 y años gravables siguientes.

RESOLUCIÓN 000075 DE 05 DE MAYO 2023

Por la cual se prescribe el Formulario 2105 Certificado de Producción PROFIA – Astilleros (ANEXO- Formulario 2105)

RESOLUCIÓN 000087 DE 24 DE MAYO 2023

Por la cual el Director General efectúa la delegación de su participación como miembro del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

RESOLUCIÓN 000086 DE 24 DE MAYO 2023

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx>

DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONCEPTO 003188 - int 610 DE 2023 MAYO 24

¿Cuáles son las reglas aplicables para: (i) la determinación del costo fiscal de unas acciones que son objeto de donación, y (ii) la determinación del impuesto de ganancia ocasional generado con ocasión de esta operación?

CONCEPTO 002800 - int 547 DE 2023 MAYO 8

¿Proceden fiscalmente como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables los pagos que canalicen los contribuyentes mediante cuentas abiertas en instituciones financieras del sector cooperativo?

CONCEPTO 002968 - int 560 DE 2023 MAYO 15

¿En qué casos es exigible el registro de los contratos de commodities en los términos de que tratan los artículos 260-3 del Estatuto Tributario y 1.2.2.2.4.1. del Decreto 1625 de 2016?

CONCEPTO 006363 - int 618 DE 2023 MAYO 29

Mediante el presente pronunciamiento, esta Subdirección absolverá diferentes interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas jurídicas (el «Impuesto» en adelante) con motivo de la Ley 2277 de 2022. SEDE EFECTIVA DE ADMINISTRACIÓN (SEA)

2. Si una sociedad o entidad extranjera obtiene rentas pasivas de fuente extranjera ¿puede esta circunstancia descartar la existencia de una SEA en Colombia?
3. Una sociedad o entidad extranjera que, en el exterior, realiza gestión de portafolios y participa en fondos de inversión colectiva ¿puede llegar a configurar su SEA en Colombia?
4. ¿La Administración Tributaria ha adoptado criterios cuando se discute la existencia de una SEA?

DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

CONCEPTO 003157 - int 605 DE 2023 MAYO 23

¿Está gravada con el impuesto sobre las ventas la comercialización de perros de trabajo entrenados en detección de diferentes sustancias (p.ej. explosivos y narcóticos)? Tesis Jurídica; La comercialización de cualquier animal vivo, siempre que no sea un animal doméstico de compañía, está excluida del impuesto sobre las ventas, de conformidad con el numeral 25 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

CONCEPTO 002843 - int 552 DE 2023 MAYO 10

¿Están exentos del impuesto sobre las ventas – IVA, en los términos del artículo 96 de la Ley 788 de 2002, los servicios de intermediación que se pagan con recursos de utilidad común?

DOCTRINA RELEVANTE – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

CONCEPTO 006300 - int 620 DE 2023 MAYO 29

Mediante el presente pronunciamiento, esta Subdirección absolverá diferentes interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación de algunas disposiciones de la Ley 2277 de 2022 con carácter procedimental, en lo estrictamente relacionado con los tributos administrados por la U.A.E. DIAN (cfr. artículo 1° del Decreto 1742 de 2020), con la adición al Concepto General de la referencia (Concepto 001328 - interno 165 del 7 de febrero de 2023).

CONCEPTO 002839 - int 548 DE 2023 MAYO 9

¿Están obligadas a suministrar información en el RUB sobre sus beneficiarios finales las instituciones financieras, reaseguradoras y del mercado de valores del exterior que cuenten con oficinas de representación en Colombia? Tesis Jurídica; Las instituciones financieras, reaseguradoras y del mercado de valores del exterior que cuenten con oficinas de representación en Colombia no están obligadas a suministrar información en el RUB sobre sus beneficiarios finales, siempre y cuando dichas oficinas no configuren establecimiento permanente en el país.

OFICIO 002719 - int 530 DE 2023 MAYO 2

Cuando el contribuyente presenta solicitud de modificación de la liquidación provisional, la DIAN debe: 1. Notificar acto administrativo de ratificación de la liquidación provisional, el cual integra la liquidación otorgándole el carácter de pliego de cargos y le permite al contribuyente aceptarla o rechazarla en un término de un mes ó (sic). 2. Notificar Resolución sanción, sin hacer la ratificación de la liquidación provisional.

DOCTRINA RELEVANTE – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

OFICIO 002784 - int 535 DE 2023 MAYO 5

Se consulta sobre la forma en que una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA en adelante) debe generar el documento soporte de que trata el artículo 1.6.1.4.12. del Decreto 1625 de 2016 en relación con las compensaciones pagadas a sus asociados.

CONCEPTO 002884 - int 555 DE 2023 MAYO 11

¿Qué debe entenderse por “operaciones” en los términos del numeral 3 del artículo 857 del Estatuto Tributario y para el caso de los exportadores de servicios? Tesis Jurídica; En los términos del numeral 3 del artículo 857 del Estatuto Tributario y para el caso de los exportadores de servicios, debe entenderse por “operaciones” todas aquellas actividades que involucran la ejecución de los servicios exportados, así como la adquisición de bienes y/o servicios que dan lugar a impuestos descontables y están relacionados con dicha exportación. Esto, por cuanto unos y otros dan lugar a saldos a favor.

CONCEPTO 002842 - int 550 DE 2023 MAYO 10

¿Qué debe entenderse por “persona jurídica extranjera” para efectos del numeral 4 del artículo 4 de la Resolución DIAN No. 164 de 2021? Tesis Jurídica; Para efectos del numeral 4 del artículo 4 de la Resolución DIAN No. 164 de 2021, por “persona jurídica extranjera” debe entenderse aquella entidad que no se asimila a sociedad nacional - para efectos tributarios colombianos- acorde con el artículo 12-1 del Estatuto Tributario; lo cual implica que: (i) tenga su domicilio principal en el exterior, (ii) tenga personería jurídica separada e independiente de sus socios, accionistas o participes bajo la legislación comercial del país (diferente de Colombia) en el que esté constituida, y (iii) no tenga su sede efectiva de administración en el territorio colombiano.

CONCEPTO 002840 - int 549 DE 2023 MAYO 10

¿La suscripción de un acuerdo o facilidad para el pago, en los términos del artículo 814 del Estatuto Tributario, suspende la causación de intereses de mora?

CONCEPTO 003156 - int 604 DE 2023 MAYO 23

ADICIÓN AL CONCEPTO UNIFICADO NO. 0106 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 - OBLIGACIÓN DE FACTURAR Y SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA

1.5.1.1. Si una sociedad, que tiene la calidad de proveedor tecnológico, se escinde o fusiona ¿las sociedades resultantes de dicha escisión o fusión deben nuevamente obtener la habilitación para obrar como proveedores tecnológicos?

DOCTRINA RELEVANTE – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

CONCEPTO 005616 - int 551 DE 2023 MAYO 10

PROBLEMA JURÍDICO #1

¿Los territorios indígenas están obligados al suministro de información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB?

PROBLEMA JURÍDICO #2

En el caso de sociedades disueltas en estado de liquidación que no han efectuado el suministro de información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB ¿a quién se deberá identificar como beneficiario final de manera previa a la cancelación del Registro Único Tributario – RUT?

PROBLEMA JURÍDICO #3

Tratándose de una unión temporal compuesta por dos sociedades y en el caso de que una de estas ceda a la otra sus derechos en dicho contrato de colaboración empresarial ¿Quiénes se considerarán como beneficiarios finales?

Tesis Jurídica

TESIS JURÍDICA 1. Los territorios indígenas, en su calidad de entidades territoriales, no están obligados al suministro de información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.

TESIS JURÍDICA 2. En el caso de sociedades disueltas en estado de liquidación que no han efectuado el suministro de información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, de manera previa a la cancelación del Registro Único Tributario – RUT se deberá identificar como beneficiario final a la persona natural que ostente la mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la sociedad (i.e. liquidador).

TESIS JURÍDICA 3. Tratándose de una unión temporal compuesta por dos sociedades y en el caso de que una de estas ceda a la otra sus derechos en dicho contrato de colaboración empresarial, se considerarán beneficiarios finales a todas las personas naturales que, de conformidad con los términos pactados en el mencionado contrato, tengan derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades, en los términos del numeral 5 del artículo 7° de la Resolución DIAN No. 164 de 2021.

DOCTRINA RELEVANTE - RÉGIMEN UNIFICADO DE TRIBUTACIÓN SIMPLE

OFICIO 002716 - int 491 DE 2023 MAYO 2

El peticionario consulta: (...) al incluir el regimen (sic) simple el impuesto de renta se puede aplicar el artículo 102-4 para calcular los ingresos para pertenecer en el régimen (sic) y hacer los anticipos con el margen de utilidad en la venta de recarga de telefonía en modalidad prepago?

CONCEPTO 002883 - int 553 DE 2023 MAYO 11

¿Están comprendidos las bicicletas eléctricas y los ciclomotores en el concepto de “automóviles” de que trata el literal f) del numeral 8 del artículo 906 del Estatuto Tributario? Tesis Jurídica; Las bicicletas eléctricas y los ciclomotores no están comprendidos en el concepto de “automóviles” de que trata el literal f) del numeral 8 del artículo 906 del Estatuto Tributario. Cabe anotar que la interpretación y aplicación de la “Lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE” (cfr. Anexo 4 del Decreto 1625 de 2016) en todo caso debe ajustarse a lo previsto en los artículos 905 y siguientes del Estatuto Tributario; en particular a lo indicado en el artículo 906 ibidem, con lo cual, el comercio de vehículos automotores no puede comprender el comercio de automóviles.

DOCTRINA RELEVANTE - CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

CONCEPTO 003183 - int 698 DE 2023 MAYO 30

Se solicita la reconsideración de la instrucción impartida por la UAE DIAN – Dirección Seccional de Impuestos Bogotá al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, como responsable de la retención de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

DOCTRINA RELEVANTE - OTRAS DISPOSICIONES

CONCEPTO 006207 - int 607 DE 2023 MAYO 24

Se absolverá diferentes interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación de los impuestos saludables, a saber, el impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas (IBUA en adelante) y el impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas (ICUI en adelante), no sin antes anotar que los mismos regirán a partir del 1° de noviembre de 2023 (cfr. artículo 96 de la Ley 2277 de 2022), con la adición al Concepto General de la referencia (Concepto 003744 - interno 383 del 28 de marzo de 2023).

DOCTRINA RELEVANTE - OTRAS DISPOSICIONES

OFICIO 002718 - int 529 DE 2023 MAYO 2

Se formula una serie de interrogantes relacionados con el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, que se resolverán a continuación.

DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO DE TIMBRE

CONCEPTO 006453 - int 622 DE 2023 MAYO 30

Se absolverán diferentes interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación del impuesto de timbre nacional (el «Impuesto» en adelante) con motivo del artículo 77 de la Ley 2277 de 2022, con la adición al Concepto General de la referencia (Concepto 002211 - interno 224 del 24 de febrero de 2023). ¿Se causa el Impuesto al momento de la firma de la escritura pública o de su registro en la oficina de registro de instrumentos públicos?

Señor Usuario la doctrina podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://normograma.dian.gov.co/dian/> de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del aplicativo PQRS.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE
CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.

Es ilegal la definición de ingresos asociados a la etapa de construcción en los contratos de concesión y las asociaciones público privadas APP contenida en el artículo 1.2.1.25.6 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2235 de 2017 y, consecuentemente, el Oficio DIAN 012212 de 2018, al quedar desprovisto de fundamento jurídico en cuanto se limitaba a aplicar el referido artículo.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 23 de febrero de 2023, C. P. Stella Jeannette Carvajal Basto, radicación: 11001-03-27-000-2020-00018-00 (25352).

Se precisa el alcance de los requisitos para la autorización de la reducción del anticipo del impuesto sobre la renta.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 23 de marzo de 2023, C. P. Milton Chaves García, radicación: 25000-23-37-000-2018-00237-01 (26262).

Para la valoración probatoria del costo de ventas, se analiza el alcance de varios medios demostrativos a través de los cuales se puede soportar y se explica la incidencia del mayor o menor valor del inventario final en la determinación del costo, según el método de inventarios que se utilice.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 27 de abril de 2023, C. P. Myriam Stella Gutiérrez Argüello, radicación: 25000-23-37-000-2017-00785-01 (24973).

La aplicación del incentivo tributario por la generación de empleo para contribuyentes que se asentaran por primera vez en el municipio de Chía exigía la contratación de un 50% de personal oriundo del mismo, con independencia del sistema de contratación escogido para la construcción de sus sedes en dicha entidad territorial.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 11 de mayo de 2023, C. P. Wilson Ramos Girón, radicación: 25000-23-37-000-2017-01596-01 (26963).

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:
<https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/266/266.pdf>



Boletín Jurídico Tributario Mayo 2023

Coordinación de Relatoría
Subdirección de Normativa y Doctrina